ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURIDICOS ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO	PSI-SJM-FR-014 Estado Vigente Versión 2

BIENES MUEBLES: ____ **BIENES INMUEBLES: x**

ACTA №	03			
FECHA	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL 24 Y JUNIO 23 DEL 2023			
SECRETARIA	SECRETARIA DE HACIENDA			
CONTRATO №	2302240472			
COMODATARIO	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES			
COMODANTE	MUNICIPIO DE MANIZALES			
SUPERVISOR (ES)	JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO			
FECHA DE INICIO	24 DE FEBERO DE 2023			
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE FEBRERO DE 2024			
APROBACIÓN DE PÓLIZAS		Fecha de Resolución		
		D:	M:	A:
PRÓRROGAS				
SUSPENSIONES				
ADICIONES				

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES					
№	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS			OBSERVACIONES
		Cumple	No cumple	Cumple parcialmente	
1	Presentar dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato de comodato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, y de aquellos que de acuerdo a la destinación del inmueble que se le exijan.	X			Se realizó la entrega de los documentos necesarios para la legalización del contrato de comodato N° 2302240472 del 24 de febrero de 2023.
2	Pagar cumplidamente los servicios públicos domiciliarios instalados en el inmueble que generen y las cuotas de administración, cuando a ello hubiere lugar.	X			Durante el periodo comprendido del segundo bimestre del cumplimiento del contrato de comodato N° 2302240472 del 24 de febrero de 2023, el servicio de agua se encuentra pago, pero la factura de la energía no se ha cancelado a causa de que el contador del mismo se encuentra ubicado en el jardín infantil a un costado de la estación de bomberos, por ende, se entiende que el servicio es compartido, situación que se dio a conocer al

					supervisor del contrato de comodato para que gestionara ante la secretaria de Hacienda solución a dicha situación. Adjunto evidencia fotográfica
3	Solicitar autorización para la instalación o ampliación de cualquier otro servicio público en el inmueble objeto de comodato.	X			En el presente ítem, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales no requiere ninguna intervención.
4	Los gastos generados por el uso normal, el mantenimiento, conservación y vigilancia del bien inmueble, será obligación del comodatario, así como los correspondientes a la legalización del contrato, esto es, las garantías impuestas.	X			El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales, realiza mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, de esta manera se conserva y se evita el deterioro de la misma. Este ítem se cumple a cabalidad. Se anexa evidencias fotográficas.
5	Presentar un informe bimestral al supervisor del contrato, sobre el uso, estado, destino, conservación del bien y las cuentas de servicios públicos pagadas, así como de las facturas de pago de las cuotas de administración, cuando a ello hubiere lugar	X			El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales, envía cumplidamente los informes bimestrales, según el contrato N° 2302240472 del 24 de febrero de 2023.
6	Devolver al comodante, el inmueble dado en comodato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro normal, no ocasionado por el comodatario, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación del contrato de comodato y/o a la solicitud de la entrega anticipada.	X			N/A al momento el ítem correspondiente.

7	Participar en la liquidación del contrato y suscribir el acta correspondiente.	X			N/A al momento el ítem correspondiente.
8	El comodatario estará obligado a realizar reparaciones locativas y reparar los deterioros que provengan de su actividad o de sus dependientes, salvo el deterioro que provenga por el paso del tiempo, y el uso normal del inmueble. Toda adecuación o mejora que realice el comodatario sobre el inmueble será por su cuenta y riesgo, y deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría de Hacienda; en caso contrario, el Municipio de Manizales ordenará su retiro y constituirá justa causa para dar por terminado el contrato.	X			Se realizan las reparaciones necesarias para mantener el bien inmueble en óptimas condiciones, buscando mantener un espacio acorde para los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales
9	Utilizar el bien únicamente para la destinación prevista en este contrato, pudiendo el comodante, en caso de contravención de esta obligación, exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata del bien (Art. 2202 Código Civil).	X			El bien inmueble entregado en comodato, es utilizado únicamente para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales
10	Velar por la conservación y el buen uso del inmueble, para restituirlo a la finalización del contrato en la mismas condiciones que le fueron entregadas, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo.	X			El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales, vela constantemente por conservar el inmueble en óptimas condiciones.
11	Permitir y facilitar al supervisor del contrato, las visitas y requerimientos que considere necesarios con el fin de verificar el estado del inmueble	X			Se facilita el ingreso del supervisor a las instalaciones en las fechas que sea requerida por el mismo y sin ninguna restricción.

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURIDICOS ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO	PSI-SJM-FR-014 Estado Vigente Versión 2

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba indicada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA NOMBRE: NATHALIA EUGENIA VALENCIA MENDOZA C.C.30.239.570 COMODATARIO	FIRMA NOMBRE: JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO C.C. 10.263.450 SUPERVISOR